MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

REPUBLICA DEL PERU

Nº 224-2013-INO-D

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
MC. LUIS ALEAZAR TUPPIA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
Bach. LUIS JOSÉ YUI SEBASTIÁN
Jefe de la Oficina de Personal

Resolución Directoral

Lima, 13 de Agosto de 2013

Visto el Memorándum Nº 494-2013-DG-INO de la Dirección General, Proveído Nº 3489-2013-OP-OEA/INO de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29571 se promulgó el código de Protección y Defensa del Consumidor, el mismo que en su artículo 150º dispone que los establecimientos comerciales deben contar con un Libro de Reclamaciones y en su Tercera Disposición Complementaria Final señala que el Poder Ejecutivo será quien expedirá las disposiciones reglamentarias correspondientes entre otras;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo Nº 042-2011-PCM, establece la obligatoriedad de contar con un Libro de Reclamaciones en las Entidades Públicas, con la finalidad de que los usuarios puedan registrar sus quejas o reclamos sobre los servicios ofrecidos, relacionado con la insatisfacción de la atención brindada;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 156-2013-INO-D se designa a la Bachiller en Psicología Mónica Montes Elías, como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, la Directora General de la Defensoría de la salud y Transferencias del Ministerio de Salud, mediante el Oficio Nº 1396-2012-DST/MINSA, solicita se garantice el fácil acceso al Libro de Reclamaciones, conforme lo determina la norma;

Que, con Memorándum Nº 494-2013-DG-INO la Directora General ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación como responsable del Libro de Reclamaciones, a la Bachiller en Psicología Mónica Motes Elías y designar la responsabilidad del Libro de Reclamaciones a la Licenciada en Comunicación Social Shirley Yissela Álvarez Valverde, Especialista Administrativo I, Nivel SPD;

Que, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento del Libro de Reclamaciones en el Instituto Nacional de Oftalmología y en atención a lo expuesto en el Memorándum de visto, es necesario formalizar dicha designación mediante acto resolutivo correspondiente;

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
H. NORMA CALDERÓN
Of. Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Oftalmología

En uso de la facultades conferidas en el Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA;

Con la Visación del Director Adjunto, Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º **Dejar sin efecto** la Resolución Directoral Nº 156-2013-INO-D de fecha 30 de mayo 2013, en el que se Designa como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Oftalmología, a la Bachiller en Psicología **Mónica Montes Elías.**

Artículo 2º **Designar** a la Licenciada en Comunicación Social **SHIRLEY YISSELA ALVAREZ VALVERDE,** como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Oftalmología, quien deberá velar por su correcto uso, así como de atender los reclamos que en el se consignen, conforme lo determina la Ley de la materia.

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Sr. Claudio Alfaro Muñoz
FEDATARIO
Fecha: 19 AGO 2013
Reg: 3743

Artículo 3º **Encargar** a la Oficina de Personal, la notificación personal a los servidores señalados en la presente resolución.

Artículo 4º **Autorizar** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución, en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología www.ino.org.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.C BETTY GEORGINA CAMPOS DAVILA
DIRECTORA GENERAL
C.M.P 14204 RNE: 5931

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Sr. Claudio Alfaro Muñoz
FEDATARIO
Fecha: 19 AGO 2013
Reg: 3743

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA
21 AGO. 2013
RECEPCIÓN
Firma: Fecha: 8.30